

## **1-MEC S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación de los edictos de la constitución de la siguiente sociedad:

1. Integrantes de la sociedad: Roque Darío Cuini, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/05/1973, D.N.I. N° 21.805.997, de profesión comerciante, de estado civil divorciado judicialmente de María Daniela Vaira según Resolución N° 161 de fecha 21/04/2004, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de Venado Tuerto, con domicilio en Urquiza N° 179 la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe y José Angel Cuini, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/05/1.949, D.N.I. N° 6.561.423, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Elsa Eva Rodríguez, con domicilio en calle Santa Fe N° 967 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 días del mes de Octubre de 2.013

3. Razón Social: "I-MEC S.R.L".

4. Domicilio: Urquiza N° 121 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: Fabricación de productos y accesorios para almacenaje, acondicionamiento y transporte de granos; Fabricación de silos, tinglados y galpones metálicos; Fabricación de maquinarias, autopartes y elementos accesorios para la actividad agropecuaria; Servicio metalúrgico de corte, plegado, soldadura, punzonado y otros servicios afines, incluyendo trabajos con maquinaria de precisión, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

6. Plazo de duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Roque Darío Cuini, suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y el Sr. José Angel Cuini, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El veinticinco por ciento (25 %) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante por pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

8. Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual, indistinta, y alternativamente cualesquiera de ellos, designando por acta acuerdo a Roque Darío Cuini, D.N.I. N° 21.805.997, en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

\$ 250 245941 Nov. 7

---

## **GRANJA SOLES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber por el término de un día que por actas de reunión de socios de fecha 21 de abril de 2014 y 15 de agosto de 2014 se decidió efectuar una cesión de cuotas, y por acta acuerdo del 29 de agosto de 2014 la renuncia del Gerente y la designación de nuevos Gerentes:

A) Cesión de Cuotas.

1) Datos de los cedentes: Gabriel Alejandro Pablo Bagli, argentino, empresario, nacido el 22/03/1959, D.N.I. 13.255.488, C.U.I.T.

23-13255488-9 divorciado domiciliado en calle Punta de Quebracho N° 8932 de Rosario y el Sr. Juan Manuel Bagli, D.N.I. 28.821.723, argentino, C.U.I.T. 20-28821723-9 empresario, nacido el 16/05/1981, soltero, domiciliado en calle Alvear N° 3811 de la ciudad de Rosario.

2) Datos del cesionario: Susana Elizabeth Martínez, argentina, Licenciada en Trabajo social, nacida el 09/03/1961, D.N.I. 14.081.807, C.U.I.T. 27-14081807-6 divorciada, con domicilio en Rodríguez 1257 Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario.

3) Gabriel Alejandro Pablo Bagli y Juan Manuel Bagli venden, ceden y transfieren 2917 cuotas sociales cada uno a la Sra. Susana Elizabeth Martínez.

4) En virtud de la cesión de cuotas celebrada, el capital social que es actualmente de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas partes, queda así conformado: Gabriel Alejandro Pablo Bagli, cinco mil ochocientos treinta y cuatro (5.834) cuotas; Juan Manuel Bagli, cinco mil ocho cientos treinta y tres (5.833) cuotas y Susana Elizabeth Martínez, cinco mil ochocientos treinta y tres (5.833) cuotas.

B) Renuncia de Gerente

5) Se aceptó la renuncia del Sr. Gabriel Alejandro Pablo Bagli a su cargo de Gerente.

C) Designación de Gerentes

6) Conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes al Sr. Juan Manuel Bagli, D.N.I. 28.821.723 C.U.I.T. 20-28821723-9 y a la Sra. Susana Elizabeth Martínez, D.N.I. 14.081.807 C.U.I.T. 27-14081807-6, quiénes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 83 245939 Nov. 7

---

## **PATRICIA BEATRIZ DEPETRIS y MARIELA ALEJANDRA DEPETRIS SOCIEDAD DE HECHO**

### **REGULARIZACION SOCIAL EN LA PROSPERIDAD AGROPECUARIA S.R.L.**

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 795, Folio 93, año 2014, tramitado por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, caratulado LA PROSPERIDAD AGROPECUARIA S.R.L. s/REGULARIZACION de Patricia Beatriz Depetris y Mariela Alejandra Depetris Sociedad de Hecho, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Patricia Beatriz Depetris, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.772.296, C.U.I.T. N° 27-14772296-1, nacida el 21 de marzo de 1963, estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Alberto Fattori, de profesión Productora Agropecuaria, domiciliada en calle Sarmiento N° 325, de la localidad de Los Cardos; y Mariela Alejandra Depetris, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.601.555, C.U.I.T. N° 27-20601555-7, nacida el 30 de diciembre de 1968, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Andrés Marchiori, de profesión Productora Agropecuaria, domiciliada en calle Rafaela N° 2308, de la ciudad de Esperanza.

2) Fecha del instrumento de regularización social: 13 de agosto de 2014, y anexo del 11 de septiembre de 2014.

3) Denominación social: LA PROSPERIDAD AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Sarmiento N° 325, de Los Cardos.

5) Objeto social: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio, envase, fraccionamiento y comercialización de los productos de su propia producción y/o terceros.

6) Plazo de duración: 15 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 800.000.-, dividido en 80.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Beatriz Depetris suscribe 40.000 cuotas sociales que representan \$ 400.000; y María Alejandra Depetris suscribe 40.000 cuotas sociales que representan \$ 400.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de la Señora Patricia Beatriz Depetris, con uso de la firma en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 80 245998 Nov. 7

---

### **CERAMICA DEL SUR S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 21 de octubre de 2014, los socios Carlos Raúl Zurcher, argentino, D.N.I. 6.068.924, C.U.I.T. 20-06068924-6, con domicilio en calle Maradona 565 bis de la ciudad de Rosario, nacido el 22 de abril de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Elizabeth Nelly de Maimayne Duppa, Mario Daniel Innocenti, argentino, D.N.I. N° 6.043.140, C.U.I.T. N° 20-06043140-0, comerciante, casado en primera nupcias con Susana Lilián Burgos, con domicilio en calle Chiclana 1055 de Rosario, Oscar Néstor Antonio Colamarino, argentino, D.N.I. N° 6.067.607, C.U.I.T. N° 20-06067607-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Susana Molina, con domicilio en calle Pasaje Lassaga 675 bis de Rosario, y Juan Pablo Cifre, D.N.I. 26.073.717, C.U.I.T. 20-26073717-2, abogado, casado en primeras nupcias con Lucila Maria Franchi, nacido el 20 de noviembre de 1977, con domicilio en calle España 728 de la ciudad de Rosario, en la Asamblea del día 21 del mes de octubre de 2014, conforme Acta N° 13 del libro de Actas de Asambleas de la sociedad, estando todos los socios debidamente notificados se acordó con la conformidad de la totalidad de los socios presentes en dicha asamblea modificar la cláusula sexta del contrato social de "Cerámica Del Sur S.R.L.", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, al T 150 F 19769 Nro. 2154 y las modificaciones también inscriptas en Contratos que se detallan: T° 156 F° 999 N° 79 de fecha 13.01.2005 y T° 156 F° 17289 N° 1956 de fecha 18.08.2005; designándose único Gerente de la Sociedad al Sr. Oscar Néstor Antonio Colamarino, D.N.I. 6.067.607, C.U.I.T. N° 20-06067607-1, con domicilio en calle Pasaje Lassaga 675 bis de Rosario; de tal manera que la cláusula sexta quedara redactada de la siguiente manera: "Sexta. Administración, dirección y representación. Estará a cargo de un gerente socio o no quien permanecerá en sus funciones durante el plazo de cuatro años. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social, representando a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, pudiendo suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/93, art. 9. También podrá nombrar su suplente para el caso de vacancia."

\$ 83 246067 Nov. 7

---

### **RODEO PRIVE S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Fecha Acta: 12.08.2013-22.11.2013-20.02.2014

2) Domicilio y sede social: Balcarce 990 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, sistema de informática y telefonía, insumes para informática y telefonía, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social. B) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) Mandatos: podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o

compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. D) Inmobiliaria: compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, y administración de toda clase de inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y celebrar los contratos, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato, inclusive operaciones y/o contratos de tipo financiero y/o inmobiliario que se relacionen directa o indirectamente con aquel. E) Financiera: Tales como inversiones, aportes de capital, ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y Ley 17.811.

4) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por Veinte Mil (\$ 20.000) Acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

6) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Directorio actual: Presidente: Parmenio A. Gómez Méndez; Vicepresidente: William Murcia Gómez; Director Titular: Gloria M. Gómez Arias y Director Suplente: Marcelo L. Terenzio.

7) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma.

8) Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año.

\$ 115 246048 Nov. 7

---

## **ESTABLECIMIENTO METALURGICO**

### **FORTUNA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber por un día que: el Sr. Enrique Domingo Fortuna, argentino, nacido el 26/09/1955, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Rivaben, con domicilio en calle Marcos Paz 5230 ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 11.752.475 C.U.I.T. 20117524753 y la Sra. Mónica Patricia Rivaben, argentina, empleada, nacida el 15/07/1958, casado en primeras nupcias con Enrique Domingo Fortuna, con domicilio en calle Marcos Paz 5230, Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 12.480.767 C.U.I.T. 27124807676, únicos socios de Establecimiento Metalúrgico Fortuna S.R.L. inscrita en Contratos el 27/10/2004 al Tomo 155 Folio 22119 N° 1724, han convenido con fecha 2/10/2014 lo siguiente: a) Aumento de Capital Social: se aumenta el capital a la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), es decir en la suma de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil).

Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento del Capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado; b) Prorroga de Duración: Se prorroga por veinte años el término de duración, a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 22/10/2034. c) Cambio de Domicilio: Se fija el domicilio legal en la calle Marcos Paz 5230 Rosario, Pcia. de Santa Fe. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 58 246165 Nov. 7

---

## **SEGURIDAD EFECTIVA PLUS**

**S.A.**

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma SEGURIDAD EFECTIVA PLUS S.A., inscrita en Contratos al Tomo 158, Folio 29667, N° 2315, en fecha 10 de Diciembre de 2007

Instrumento de Fecha: 15 de Octubre de 2014.

Nuevo Domicilio: Av. Candido Carballo 186 Piso 4 Of. A

\$ 45 246209 Nov. 7

---

### COEX-SI S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en este Registro la prórroga término de duración de la sociedad - aumento de capital y administración y representación legal de "COEX - SI S.R.L.", quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: Segunda: Duración: El término de duración de la sociedad será de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 23 de octubre de 2012, en Contratos al Tomo: 163, Folio: 29021 Nro. 1809, de modo que dicho vencimiento operará el 23 de octubre de 2016, salvo que la asamblea social resuelva su prórroga o disolución anticipada. Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Exequiel Collana veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas y el Sr. Lucas Collana un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas. Estos aportes se integran en efectivo el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de 2 años según lo ordenado por la ley 19550 en el art. 149.- Octava: La Administración y La Representación Legal: Será ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no, designados por los socios a tal efecto se ratifica la designación del Sr. Exequiel Federico Collana, DNI. Nro. 30.802.474, CUIT. Nro. 20-30802474-2 y del Sr. Lucas Ariel Collana, DNI. Nro. 28.578.861, CUIT Nro. 20-28578861-8. El uso de las firmas será indistinta para todos los actos.

\$ 62 246160 Nov. 7

---

### PROCESADORA WORKERS

#### S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por 1 (un) día que los socios de Procesadora Workers S.R.L. en reunión social de fecha 05 de septiembre del año 2014 acordaron la cesión de cuotas de Diego Miguel Bustos y el cambio de sede social, modificando así la cláusula Quinta del contrato quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) integrado por 500 (Quinientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Hugo Alberto Falcón 475 cuotas de Capital; Jorge Luis Maccallini 25 cuotas de Capital.

Sede Social: La misma se establece en calle Pedro Lino Funes 1833, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 246159 Nov. 7

---

### CREDISOL S.A.

## REFORMA DE ESTATUTO

Denominación: CREDISOL S.A.

Fecha del Instrumento: 28 de Agosto de 2013.

Aumento de Capital:

A) Por Capitalización Resultados No Asignados: Se aumenta el capital social en la suma de Pesos Dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00), dividido en dos mil setecientas (2700) acciones ordinarias de Un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una con derecho a cinco (5) votos por acción que serán nominativas, no endosables, ordinarias y de clase A, por capitalización de la cuenta Resultados no Asignados. En consecuencia el capital de CREDISOL S.A. se eleva a la suma de Pesos Tres millones ciento ochenta mil (\$ 3.180.000,00) dividido en tres mil ciento ochenta acciones (3.180) de un mil pesos (\$1.000,00) cada una de ellas, nominativas, no endosables, ordinarias y de clase A.

Integración: Los Sres. Hugo Rafael Matellicani, Roberto Alves y Luis Carlos Orazi suscriben cada uno novecientas (900) acciones de pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A, con derecho a 5 votos que conforman la suma de pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000,00); por capitalización de la cuenta Resultado No Asignados. B) Por Emisión de Acciones Preferidas: Emisión de la suma de Pesos Cinco Millones (5.000.000,00), compuesta por Cinco Mil (5.000) acciones preferidas de CREDISOL S.A. de un valor nominal Un mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a un voto por acción, según Acta de Directorio N° 29 de fecha 17 de febrero de 2014 e informe de capitalización según Anexo C - Resolución 6/86 de Contador Público que instrumenta el aumento de capital en acciones preferentes por capitalización de fondos fideicomitidos. La integración y suscripción de las Cinco Mil (5.000) acciones preferidas, clase B, con derecho a un voto por acción se efectuará una vez aprobado el presente aumento e inscripto en el Registro Público y delegada en el Directorio la emisión y la condiciones de pago.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ocho Millones Ciento Ochenta Mil (\$ 8.180.000,00) representado por Tres Mil Ciento Ochenta (3.180) acciones Clase A de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que conforman un capital de Pesos Tres Millones Ciento Ochenta Mil (\$ 3.180.000,00) de acciones nominativas, no endosables, ordinarias, clase única, con derecho a cinco votos por acción y Cinco Mil (5.000) acciones Clase B de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una que conforman la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) de acciones preferidas, con derecho a un voto por acción con las siguientes condiciones preferentes: (i) Plazo de amortización: dentro del vencimiento del artículo segundo del estatuto. La asamblea de accionistas podrá amortizar anticipadamente la emisión en su totalidad, debiendo comunicar fehacientemente tal circunstancias a los accionistas de acciones preferentes con una antelación de 90 días; todo ello según lo estipulado en el artículo 220 de la ley 19.550. (ii) Tendrán derecho al pago de un dividendo preferente consistente en reservar un 25% para el total de la emisión, de las utilidades a distribuir, es decir, que de las utilidades a distribuir por la asamblea, el 25% de las mismas, se distribuirán entre las acciones preferidas y luego concurrirán por el 75% a prorrata del todo el capital social, (iii). Tendrán derecho a percibir dividendos sobre las utilidades no distribuidas hasta el presente. (iv) No se les aplicarán las restricciones de los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo quinto del estatuto. Podrán ser transferidas libremente a los restantes accionistas o terceros interesados en adquirirlas. (vi) El plazo de emisión e integración, será de 180 días corridos desde su aprobación en sede administrativa e inscripta en el Registro Público de Comercio. (vii) Solo se aceptarán suscripciones a la par o sobre la par de su valor nominal. El capital podrá ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta alcanzar el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los tenedores de acciones ordinarias gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones ordinarias, en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y notificada a cada accionista a su domicilio denunciado. Las acciones Clase A serán nominativas, no endosables, ordinarias y las acciones Clase B serán preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. La Asamblea General Extraordinaria podrá emitir debentures en moneda argentina o extranjera, dentro o fuera del país, en las condiciones establecidas por las disposiciones legales vigentes. Para la transmisión de acciones se sigue el siguiente procedimiento. Para ello quien se propone efectuar la cesión se comunicará al Directorio tal circunstancia, quién deberá notificar a los restantes accionistas en forma fehaciente, quienes se pronunciarán en el término de treinta (30) días, desde que el Directorio notifique. El Directorio tendrá un plazo de cinco días para realizar la aludida notificación. Si los accionistas no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad, dentro de los límites del artículo 220 de la ley 19.550, a fin de cancelarlas y previo acuerdo de reducción de capital. Para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquiera de los accionistas o la sociedad puede impugnar el precio de las acciones al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de la pericia judicial. Los párrafos segundo, tercero y cuarto no rigen para los accionistas de acciones preferidas, quienes podrán transferirlas libremente a los restantes accionista de acciones preferidas o terceros interesados en adquirirlas.

Objeto Social: Se amplía el objeto social, incorporando el siguiente Item:

- Dedicarse a la comercialización por menor de artículos del hogar, electrónica y bazar. Rosario, 29 de octubre de 2014. Expte. 3877/13 R. P Comercio. Fdo. Mónica Gesualdo, secretaria.

## **CRUZ DEL SUR S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

En los autos CRUZ DEL SUR S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Art. 4º, Expte. N° 425, Fº 469, Año 2012 el Registro Público de Comercio ha dispuesto la publicación de edictos en fecha 23 de abril de 2012 haciendo saber que:

Con fecha 14 de marzo de 2012, se realizó la cesión de cuotas de las Sras. Seveso Graciela Juana, D.N.I. N° 14.968.140, y Seveso, María Isabel, DNI. N° 16.547.069 a favor del Sr. Seveso, Jorge Daniel N° 14.529.307 en la cantidad de 3,32 (tres con treinta y dos) cuotas. Las cesionarias transmiten las dos terceras partes indivisas que tenían sobre cinco cuotas sociales, respecto de las cuales el cesionario ya titularizaba la restante tercera parte indivisa. Por lo tanto el capital social de Cruz del Sur S.R.L. queda compuesto de la siguiente manera:

Cuarta. El capital social se compone de 100 cuotas sociales de valor nominal pesos cien (100,00) cada una. El Sr. Seveso, Jorge Daniel es titular de ochenta y cinco (85) cuotas sociales de la entidad CRUZ DEL SUR S.R.L. y la Sra. Stratta, Adriana Raquel es titular de las restantes quince (15) cuotas sociales. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 45 246146 Nov. 7

---

## **ATHENEA GYM S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Nacional se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de Cuotas: El señor Mario Oscar Mogues, DNI. 23.071.163, vende, cede y transfiere al señor Sr. Julián Ramos, DNI. 26.375.874, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales o acciones, de un valor nominal de \$100 cada una, lo que hace un total de \$5.000 que posee de la firma ATHENEA GYM S.R.L.

Capital: El capital de la Sociedad queda constituido de la siguiente manera: el Sr. Mario Oscar Mogues el 40% del total del capital social, lo cual representa doscientas (200) cuotas sociales, y el Sr. Julián Ramos el 60% del total del capital social, lo cual representa trescientas (300) cuotas sociales.

Fecha del Instrumento: 15 de Agosto de 2014.

\$ 45 246156 Nov. 7

---

## **BIAZLAC S.R.L.**

### **PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL**

Por instrumento del 14 de octubre de 2014, los socios de DIAZLAC S.R.L., resuelven por unanimidad modificar las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social, las que quedan redactadas como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad se fija hasta el día 25 de noviembre de 2019.

Quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos ciento sesenta mil, (\$ 160.000) el que se encuentra dividido en 16.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Germán Víctor Santiago \$ 96.000 (Pesos Noventa y Seis Mil), representado por 9.600 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

Eduardo Oscar Giuliani \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil), representado por 4.800 cuotas de capital de \$ 10 cada una, y Estefanía Giuliasi \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil), representado por 1608 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

---

**MJB S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MJB Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 1014, F° 101, Año 2.014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que MJB S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 8 de Julio de 2.014, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Marcelo José Bonansea, D.N.I. 14.780.868; y Directora Suplente: María Rosa Jahuare, D.N.I. 14.535.734, ambos domiciliados en Remedios de Escalada N° 227, Gálvez, Santa Fe, con mandatos hasta el 31 de Julio de 2017 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 29 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

---

**GRUPO TERRA S.R.L.**

RECONDUCCION

Grupo terra S.R.L. CUIT 33-70873339-9 domicilio legal Av. Colón 1269 de San José de la Esquina, Santa Fe. Dispuso Reconducción social según instrumento de fecha 22/05/14.

---

**MARINOVICH AGRO S.A.**

MODIFICACION DE OBJETO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARINOVICH AGRO S.A. s/MODIF. ART. TERCERO, Expte. N° 657, F° 89, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/2014 se ha procedido a la modificación de la cláusula Tercera, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Referidas al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas; b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados; d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Servicios Relacionados al Agro: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales-referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; b) elaboración de reservas forrajeras; c) cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. III) Servicios Inmobiliarios: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general; b) Actuar como mandataria en la compraventa y locación de propiedades urbanas y rurales; c) Organizar loteos y/o subdivisiones de tierras por cuenta propia o de terceros, en inmuebles propios o de terceros, y su urbanización en barrios abiertos o cerrados, clubes de campo o barrios privados, e intermediar en la venta de lotes; d) El proyecto, diseño, desarrollo, construcción, refacción y/o mantenimiento de obras complementarias de los proyectos urbanísticos a realizar; e) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios y/o de terceros, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas



con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550. Santa Fe, 28 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 246198 Nov. 7

---

**JARA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosario, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 28-10-2014, dictada en autos JARA S.A. s/Directorio, Expte. 373/2014, se ordenó la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: Designación de autoridades: En Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2014 se designaron directores titulares a Agustín Elías Restovich y Federico Mateo Restovich, y director suplente a Mateo Ángel Restovich; y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Agustín Elías Restovich y Vicepresidente a Federico Mateo Restovich. En escritura número 230 de fecha 8 de octubre de 2014, se procedió a transcribir el acta de asamblea general ordinaria, y el acta de directorio, a efectos de rogar su inscripción.

\$ 45 246210 Nov. 7

---

**BRAVO ENERGY ARGENTINA**

**S.C.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber a los señores socios de BRAVO ENERGY ARGENTINA S.C.A. Que mediante decisión asamblearia de fecha 26 de setiembre de 2014 se ha dispuesto incrementar el capital social en la suma de once millones de pesos, mediante la emisión de 11 millones de acciones de valor nominal un peso cada una. Los accionistas que deseen suscribir el incremento deberán formular su opción y ejercicio del derecho de suscripción preferente dentro del plazo y en los términos previsto en el artículo 194 de la ley 19.550 dirigiendo comunicación al domicilio social en su sede de Ruta Provincial Nº 10 y Acceso Autopista Rosario Santa Fe, de la localidad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe, y podrán hacerlo mediante comunicación fehaciente quedando facultados, según lo resuelto en dicha Asamblea, a capitalizar aquellos aportes formulados de modo irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital, y en la misma e idéntica proporción en la que cada uno de ellos conforman dicho capital social, satisfaciendo así el derecho de suscripción preferente de cada uno de ellos y manteniendo hasta allí los mismos porcentuales participativos y además si el importe de aumento no alcanzara a absorber dicha capitalización por tal rubro los socios quedan habilitados, conforme lo autoriza el artículo 189 de la ley societaria argentina, a capitalizar individualmente aquellos créditos que posean frente a la sociedad a razón de sus cuentas particulares, adelantos, aportes, préstamos o asunciones de deudas formulados a favor de aquella para atender pasivos y quebrantos de la misma, que se encuentre registrados formalmente en la contabilidad social y declarados reglamentariamente. Además los socios quedan facultados a acrecer en la proporción que algún socio no ejerza el derecho del artículo 194 de la Ley 19.550. El Directorio verificará el procedimiento.

\$ 180 246175 Nov. 7 Nov. 11

---

**AGRANDIR S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGRANDIR S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 22-10-2014

Director Titular - Presidente: Darío Alfredo Dell Erba, D.N.I. 16.717.776, y como Director Suplente: María Pía Guadalupe Albrecht, D.N.I. 16.303.743.

Rafaela, 27 de octubre de 2014 – Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 246169 Nov. 7

---

### **LAS HERMANAS S.R.L.**

#### **REGULARIZACION DE S.H. "JOTA BE"**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Las Hermanas S.R.L. s/Regularización de Sociedad de Hecho denominada "Jota Be SH" Expte. Nº 842, Fº 95, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, de hace saber que: la Sociedad de Hecho denominada "Jota Be S.H." ha adoptado el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Las Hermanadas S.R.L." cuyos socios son: Juan Bautista Crosetti, nacido el 26 de marzo de 1934, D.N.I. Nº 6.281.587, casado, Laura Valentina Crosetti, nacida el 12 de enero de 1976, D.N.I. Nº 24.868.163, divorciada, Matilde Estela Crosetti, nacida el 13 de julio de 1978, D.N.I. Nº 26.415.344, casada y Juan Antonio Crosetti, nacido el 12 de agosto de 1985, D.N.I. Nº 31.385.810, soltero, todos domiciliados en la localidad de Cañada Rosquín. Su duración es de Treinta años, a contar a partir de la inscripción en el registro público de comercio.

La sociedad tiene su domicilio en calle Rivadavia 770 de la localidad de Cañada Rosquín Provincia de Santa Fe. El capital social es de Pesos: un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representados por (1.500) mil quinientas cuotas de valor nominal de pesos: Mil (\$ 1.000). Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre. Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras; ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo-tipo, en cabañas, a campo y a la explotación de tambos. Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios, productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de La actividad. Usuario de planta industrial de prensado de oleaginosas a través del contrato de Maquila. La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta de uno o más gerentes, socios o no, quienes detentarán el cargo de gerentes y ejercerán en tal carácter y con uso de la firma indistinta la representación legal de la sociedad, asentando las mismas precedidas de la denominación social con la Única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del fin social, excepto aquellos para los cuales las leyes soliciten poderes especiales. Los gerentes de la sociedad son Laura Valentina Crosetti, Cuit Nº 27-24868163-8 y Matilde Estela Crosetti, Cuit 27-26415344-7, ambas, socias de LAS HERMANAS S.R.L.

Santa Fe, 23 de octubre de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 172 246211 Nov. 7

---

### **ADAGRI S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ADAGRI Sociedad Anónima s/Modificación Art. 12º del Estatuto - Designación de autoridades - Expediente Nº 853 al Fº 95, Año 2.014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que ADAGRI S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2.014,, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: " Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza el Arta 284 de la Ley de Sociedades Comerciales - T.O. 1984. Cuando por aumento del capital la sociedad quedará comprendida en el Artículo 299, inc. 2º de la Ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de dos ejercicios, sin necesidad de reformar este Estatuto. Mientras mantenga vigente la presidencia de la Sindicatura, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales - T.O. 1984". Asimismo y de conformidad a lo requerido por V.S., se hace saber que ADAGRI S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2.014, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Juan María Neguelouart, D.N.I. 93.906.195;

domiciliado en Zona Rural de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: Daniel Oscar Burini, D.N.I. 22.511.407, domiciliado en Mitre Nº 269 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Enero de 2016 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 24 de octubre de 2014.

\$ 110 246203 Nov. 7

---

## **ASSO S.R.L.**

### **PRORROGA**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ASSO S.R.L." s/Prórroga Modificación Art. 2º, Expte. Nº 964, Folio 99, Año 2014, se hace saber:

1- Instrumento: Acta de Reunión de Socios Nº 12 de fecha 15 de Octubre de 2014.

2- Prorroga: Se prorroga por veinte años más el contrato original.

3- Modificación cláusula tercera contrato social:

Cláusula Segunda: Plazo de Duración: Su plazo de duración es de treinta (30) años, contados a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prorrogarse o disolverse anticipadamente, conforme las disposiciones pertinentes de la L.S.C. (t.o 1984).

4- Lo que se publica a efectos de ley.

Santa Fe, 29 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 246058 Nov. 6

---

## **GANALVA S.A.**

### **ESTATUTO**

1) Socios: En la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de julio de dos mil catorce, siendo las 10 horas se reúnen los señores Rogelio Alberto Renzone, argentino, comerciante, nacido el 31 de enero de 1957, D.N.I. Nº 12.375.585, C.U.I.T. 20-12375585-6, casado en primeras nupcias con María Ingrid Mercedes Sterner, con domicilio en calle Salta Nº 545 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe y María Ingrid Mercedes Sterner, argentina, docente, nacida el 24 de Enero de 1961, D.N.I. Nº 14.081.635, C.U.I.T. 27-14081635-9, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto Renzone, con domicilio en calle Salta Nº 545 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe:

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de julio de 2014.-

3) Denominación social: GANALVA S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Las Heras Nº 250 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las actividades agricologanaderas que se detallan a continuación: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; b) cabañeras para la cría de toda especie de animales de pedigree; c) agrícolas, para producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y granjeras, realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas y granos ya sea por sí o asociada a terceros en cualquiera de las formas asociativas (arrendamiento, aparcería, fideicomiso, contrato accidental o cualquier otra); d) Compra, venta, acopio- importación, exportación, consignación y distribución; e) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; f) instalación de depósitos, silos, molinos, almacenes, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados,

semielaborados o naturales, tales como carnes, cueros, lanas, cerdas, leches. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550 como así también las comprendidas en la Ley Nº 13.154 de Corretaje Inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por quinientas mil (500.000) acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios- siendo reelegibles indefinidamente- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural: éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios- sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de agosto de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Rogelio Alberto Renzone y Directora Suplente: María Ingrid Mercedes Sterner.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Alberto Renzone: suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta también en dinero en efectivo y María Ingrid Mercedes Sterner suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta también en dinero en efectivo.-

\$ 163 246112 Nov. 6

---

## **STERN MOTORS S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

En la ciudad de Rosario, siendo las 9 horas del día treinta de agosto de 2014, en la sede social de Stern Motors S.A., ubicada en Junín 250 de esta ciudad, se reúnen en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los accionistas de la empresa cuyos datos individuales y tenencias accionarias se consignan en folio 13 del Libro de Depósitos de acciones y Asistencia a Asambleas Nº 1, debidamente rubricado con fecha 5 de febrero de 2010.bajo la presidencia del Señor Jesús Alberto Spoto.

Se encuentran presente la totalidad de los directores titulares: Mariela Spoto, con el cargo de Vicepresidente segundo, Hernán Spoto con el cargo de Vicepresidente primero y Luciano Jesús Spoto con el cargo de Director Titular. También presente Alicia Beatriz Spoto, con el cargo de Directora Suplente.

También se encuentra presente el Síndico Titular C.P.N. Eduardo E.H. Settimini y el Síndico Suplente Eduardo Esteban Settimini.

Verificado el quórum resulta que se encuentran presentes los accionistas el Sr. Jesús Alberto Spoto y la Sra. Mariela Spoto que representan la totalidad del capital social y de votos por lo que se trata de una Asamblea Unánime.

El Señor Jesús Alberto Spoto, titular de 1500 acciones ordinarias, valor nominal \$ 2000 cada uno con derecho a un voto por acción que representan un capital total de pesos tres millones y la Sra. Mariela Paola Spoto, titular de 500 acciones ordinarias, valor nominal \$ 2000 cada una con derecho a un voto por acción, que representan un capital total de pesos un millón. Es decir, representan la totalidad del capital social de pesos cuatro millones.

La presente asamblea ha sido convocada por el Sr. Jesús Spoto como Presidente del Directorio de la sociedad a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
- 2) Aumento del capital social hasta el quíntuplo, mediante la capitalización de los aportes irrevocables existentes.
- 3) Ratificar el Directorio actual y el Organo de Fiscalización existente y proceder a su inscripción.
- 4) Autorización para tramitar la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Seguidamente se procede al tratamiento de cada uno de los puntos:

El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta: Se designa al señor Jesús Alberto Spoto y a la Sra. Mariela Paola Spoto.

El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el segundo punto del orden del día. Aumento del capital social hasta el quíntuplo mediante la capitalización de los aportes irrevocables existentes. Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que al cierre del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013 los aportes irrevocables efectuados en efectivo alcanzaron la suma de pesos dieciséis (\$ 16.000.000.-). Estos aportes irrevocables fueron efectuados en efectivo por los dos accionistas que poseen el total del capital accionario y en oportunidad de ser efectuados se respetaron los derechos de preferencia. Oportunamente se comprometieron a capitalizar los aportes acumulados en el plazo de 2 años desde el 17 de octubre de 2012 Así los hechos efectuados oportunamente el Señor Jesús Alberto Spoto efectuó en efectivo aportes irrevocables por doce millones de pesos (\$ 12.000.000) lo cual le permite suscribir e integrar seis mil (6000) acciones ordinarias con derecho a un voto, y cada una por un valor nominal de dos mil pesos (\$ 2000) y la Sra. Mariela Paola Spoto efectuó en efectivo aportes irrevocables por cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) lo cual le permite suscribir e integrar dos mil (2000) acciones ordinarias con derecho a voto, y cada una por un valor nominal de dos mil pesos (\$ 2.000). Teniendo en cuenta lo expuesto los aportes irrevocables en efectivo ascienden a pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000) que al capitalizarse elevaran el capital social a pesos veinte millones (\$ 20.000.000) Asimismo manifiestan los dos accionistas que se han respetado los derechos de preferencia de ambos.

Dice el señor Presidente que luego de efectuado la capitalización de los aportes, habiendo llegado al incremento del capital social dentro del quíntuplo legal permitido, resulta de utilidad y al efecto de cumplimentar recaudos legales redactar el cuadro de suscripción e integración del capital social una vez efectuada esta capitalización que fuera realizada oportunamente en efectivo y como aportes irrevocables

Nombre y Apellido - Acciones -Clase de -Monto De-Naturaleza De—Modalidad -Suscripción Acción-Integración-Aporte

1) Jesús Alberto Spoto: suscribió e integro en efectivo siete mil quinientas (7.500) acciones ordinarias cada una con derecho a un voto y cada una por un valor nominal de dos mil pesos (\$ 2.000) representando quince millones de pesos (\$ 15.000.000) de capital.

2) Mariela Paola Spoto: suscribió e integro en efectivo dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias cada una con derecho a un voto y cada una por un valor nominal de dos mil pesos (\$ 2.000) representando cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) de capital.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día Ratificar el Directorio actual y el Organo de Fiscalización existente, y proceder a su inscripción.

Al afecto aclaratorio se ratifica el directorio existente el que fuera electo el 17 de septiembre de 2013 y por tres ejercicios. Acto seguido se transcribe el directorio en funciones:

#### DIRECTORIO

— Director Titular: Jesús Alberto Spoto. argentino, nacido el 2 de mayo de 1949, masculino, con documento nacional de identidad 7685021, de profesión industrial estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Coletto, domiciliado en José Hernández 1280, Rosario C.U.I.T. 20-07685021-7, quien cumple el carácter Director Titular, con el cargo de Presidente de Stem Motors S.A. y fija domicilio especial conforme al art. 256 LSC, en calle José Hernández 1280, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

— Director Titular: Mariela Paola Spoto, argentina, nacida el 3 de agosto de 1975, femenino, con documento nacional de identidad 24784049, de profesión comerciante, estado civil separada judicialmente, con domicilio legal en José Hernández 1280, de Rosario, C.U.I.T. 23-24784049-4quien cumple el carácter de Director Titular, con el cargo de vicepresidente segundo, de Stern Motors S.A. y

fija domicilio especial conforme al art.256 L.S.C., en calle José Hernández 1280, de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

— Director Titular: Hernán Oscar Spoto, argentino, nacido el 23 de mayo de 1974, masculino, con documento nacional de identidad N° 23848603, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Bilesto, con domicilio legal en Ruta 345 N° 4444 Funes C.U.I.T. 20-23848603-4, quien cumple el carácter Director Titular, con el cargo de Vicepresidente Primero de Stem Motors S.A. y fija domicilio especial conforme al art. 256 LSC, en Ruta 345 N° 4444 Funes Provincia de Santa Fe.

— Director Titular: Luciano Jesús Spoto, argentino, nacido el 07 de junio de 1979, masculino, con documento nacional de identidad N° 27462059, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Fernanda Graciela Ramírez, con domicilio legal en Madres Plaza de Mayo 2880 Piso 37, Torre 1 Rosario, C.U.I.T. 20-27462059-6, quien cumple el carácter Director Titular, de Stem Motors S.A. y fija domicilio especial conforme al art. 256 L.S.C., en calle Madres Plaza de Mayo 2880 Piso 37, Torre 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

— Director Suplente: Alicia Beatriz Coletto, argentina, nacida el 25 de marzo de 1953, femenino, con documento nacional de identidad N° 10864010, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Jesús Alberto Spoto, con domicilio legal en José Hernández 1280, de Rosario, C.U.I.T. 27-10864010-9, quien cumple el carácter Director Suplente de Stern Motors S.A. y fija domicilio especial conforme al art. 256 L.S.C., en calle José Hernández 1280, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

#### ORGANO FISCALIZADOR

Asimismo se procede a transcribir el Organo Fiscalizador que se encuentra en ejercicio de sus cargos y que fueran elegidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2012 y por tres ejercicios. Renglón seguido se transcribe los datos de los integrantes del Órgano de Fiscalización:

Síndico Titular: Eduardo Enrique Héctor Settimini, argentino, nacido el 25 de octubre de 1944, masculino, con documento nacional de identidad N° 6056778, de profesión contador público nacional, casado con Claudia Alejandra Lacchin, domiciliado en calle Alsina 1622 de esta ciudad de Rosario. C.U.I.T. 20-06056778-7 quien cumple el carácter Director Titular, con el cargo de Presidente de Stern Motors S.A. y fija domicilio especial, en calle Alsina 1622, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Eduardo Esteban Settimini, argentino, nacido el 20 de octubre de 1973, masculino, con documento nacional de identidad N° 23645068, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Urquiza 358, de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-23645068-7 quien cumple el carácter Director Titular, con el cargo de Presidente de Stem Motors S.A. y fija domicilio especial en calle Alsina 1622, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el cuarto punto del orden del día e) Autorización para producir la inscripción ante Inspección General de Personas Jurídicas y ante Registro Público de Comercio de las modificaciones estatutarias. Para finalizar el señor Presidente propone autorizar al Sr. C.P.N. Eduardo Enrique Héctor Settimini a realizar inscripciones, presentaciones y todo otro trámite necesario ante Inspección de Personas Jurídicas, ante el Registro Público de Comercio, y otros organismos Provinciales y Nacionales para el cumplimiento de los fines necesarios resueltos por esta asamblea.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto previa lectura del acta y forma de los presentes, en el lugar y fecha arriba indicado. Se deja constancia que esta Asamblea se ha realizado sin publicación de la convocatoria, concurriendo el total del capital social y tomándose por unanimidad de las acciones con derecho a voto las decisiones de todos los puntos del orden del día desacuerdo con lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550.

\$ 290 245874 Nov. 7

---

#### ALIMENTOS MAMINA S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados Suescun, Raúl Ignacio s/Sucesión, Expte. Número 861/10, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Vacante, Secretaría de la Dra. Cecilia A. Camaño, se ha resuelto la incorporación a la sociedad ALIMENTOS MAMINA Sociedad de Responsabilidad Limitada, en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido don Raúl Ignacio Suescun, declarados mediante sentencia Número 3472 de fecha 10 de diciembre de 2010, dictada en los autos de referencia, y cuyos datos personales se detallan: Mirta Susana Indelangelo, argentina, nacida en Rosario, el 25/08/1957, viuda, con D.N.I. Número 13.448.049, Facundo Roque Suescun, argentino, nacido en Rosario el 07/11/1977, con D.N.I. Número 26.160.309; Leandro Raúl Suescun, argentino, nacido en Comodoro Rivadavia, Chubut, el 21/07/1981, con D.N.I. Número 28.637.623, y Jair Martín Suescun, argentino, nacido en Comodoro Rivadavia Chubut, el 05/07/1980, con D.N.I. Número 31.300.814,

todos con domicilio en Avda. del Rosario 417 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que conforme las operaciones de inventario avalúo y partición las un mil veinte (1.020) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una son transferidas a los herederos en las siguientes proporciones: a la socia Mirta Susana Indelangelo de Suescun 510 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una en carácter de bien ganancial y proveniente de la disolución de la sociedad conyugal por fallecimiento de su cónyuge y socio don Raúl Ignacio Suescun, lo que sumado a las 1.020 cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, en carácter de bien propio, totalizan 1.530 cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; al heredero Leandro Raúl Suescun corresponden ciento setenta (170) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, provenientes de su incorporación como heredero declarado del socio don Raúl Ignacio Suescun, lo que sumado a las ciento veinte (120) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, en carácter de bien propio, totalizan doscientos noventa (290) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; al heredero Facundo Roque Suescun corresponden ciento setenta (170) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, provenientes de su incorporación como heredero declarado del socio don Raúl Ignacio Suescun, lo que sumado a las ciento veinte (120) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, en carácter de bien propio, totalizan doscientos noventa (290) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; al heredero Jair Martín Suescun corresponden ciento setenta (170) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, provenientes de su incorporación como heredero declarado del socio don Raúl Ignacio Suescun, lo que sumado a las ciento veinte (120) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, en carácter de bien propio, totalizan doscientos noventa (290) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; provenientes de su incorporación como herederos declarados del socio don Raúl Ignacio Suescun. Rosario, 28/10/2014. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

\$ 95 246108 Nov. 7

---

## **EOUIAGRO S.R.L.**

### **DISOLUCION Y RATIFICACION**

### **DESIGNACION DE LIQUIDADOR**

1- Integrantes de la Sociedad: Horacio David Cassan, argentino, nacido el 28/11/1960, D.N.I. Nº 13.930.864, C.U.I.T. 20-13930864-7, industrial, casado, con domicilio en la calle 1° de Mayo Nº 2488 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe; Carlos Ramón Powell, argentino, nacido el 20/03/1954, D.N.I. Nº 11.272.772, C.U.I.T. 20-11272772-9, ingeniero mecánico, casado, con domicilio en la calle Ciudadela Nº 146 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Eduardo Roberto García, argentino, nacido el 17/09/1945, D.N.I. Nº 6.183.739, C.U.I.T. 20-06183739-7, industrial, soltero, con domicilio en la calle Perú Nº 1875 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe y Alberto José Olivero, argentino, nacido el 27/05/1955, D.N.I. 11.603.235, C.U.I.T. 20-11603235-0, industrial, casado, con domicilio en la calle Bv. 14 de Diciembre Nº 1955 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de Disolución: 27 de junio de 2014

3- Denominación: EQUIAGRO S.R.L.

4- Domicilio: 25 DE Mayo 3850 - Rosario - Santa Fe

5- Disolución: a partir del día 27 de Junio de 2014, en virtud de la causal establecida en el art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera del contrato social.

6- Liquidación: se practicará por el socio gerente en ejercicio. En consecuencia el liquidador será el Sr. Horacio David Cassan conforme designación como socio gerente establecida en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 246094 Nov. 7

---

## **CONTACT CENTER &**

## **RECOVERY S.A.**

### **REORDENAMIENTO DE DIRECTORIO**

1. Renuncia Presidente: Sra. Ayelén Gardinali. Fecha de renuncia: 12 de septiembre de 2014.-

2. Nueva designación Presidente Directorio: Sr. Martín Eduardo Stauffer, D.N.I. 24.677.942, C.U.I.T. 20-24677942-3, domiciliado en Schweitzer 9041 de Rosario, fecha de nacimiento 19/8/1975. Fecha aceptación del cargo: 12 de septiembre de 2014.-

3. Director Suplente: Sra. Ayelén Gardinali D.N.I. 33.433.057, C.U.I.T. 27-33433057-0, domiciliada en Zeballos 642 Piso 8 Dpto. D de Rosario, fecha de nacimiento 22/11/1987. Fecha designación: 12 de septiembre de 2014.-

\$ 45 246064 Nov. 7

---